REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciséis de marzo de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00764-00

Se pone en conocimiento de las partes, la comunicación allegada por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, mediante el cual hace devolución de los oficios originales de desembargo de inmueble, por cuanto la medida cautelar queda vigente es a órdenes del proceso acumulado que aquí se adelanta bajo el radicado 2017-000674, y que por error fueron remitidos a dicho Despacho.

Por lo anterior, se le informa a la parte demandante en la demanda de acumulación, que el oficio de desembargo se encuentra a su disposición para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE.

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LiG

CERTIFICO
Que este auto fue notificado por ESTADOS N° 059
Fijado hoy 02 de Julio de 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüi, Ant.

Lina Marcela Giraldo Cataño
Secretaria